

**POLÍTICA PÚBLICA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**

**INFORME DEL PROCESO
DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO.
(2017)**

**MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

MAYO 2018

FERNANDO JOSÉ MUÑOZ DUQUE
ALCALDE MUNICIPAL

ALDERSON CASTAÑO ORREGO
Secretario De Planeación

SANDRA MAYA GÓMEZ
Dirección Operativa Socioeconómica

JORGE ANDRÉS OCAMPO VINASCO
Presupuesto Participativo

ANDRÉS GERARDO GARCÍA FUENTES
Observatorio De Políticas Públicas



INFORME DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO

1. El presupuesto participativo es un proceso de intervención directa, permanente, voluntaria y universal en el cual la ciudadanía, conjuntamente con la Administración Municipal, delibera y decide la asignación de los recursos públicos y el control de la ejecución en proyectos de beneficio para la comunidad en general.

Este proceso esta soportado en la **Ley 1757 de 2015**, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, define el Presupuesto Participativo así:

Artículo 90. Definición: El proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil.

Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Así mismo, la mencionada Ley, establece que la finalidad del Presupuesto Participativo es recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano integral.

2. Como objetivo principal, el Presupuesto Participativo es donde el Municipio destina una parte de los recursos de inversión social y los coloca a consideración de la comunidad para que prioricen sus necesidades a través de proyectos.

3. El municipio de Dosquebradas consecuente y coherente con las realidades sociales de sus habitantes, asume la responsabilidad de implementar la política pública de presupuesto participativo, como eje que fomente y fortalezca el ejercicio de la participación social comunitaria en todo su territorio.

De acuerdo con esto la Política Pública de Presupuesto Participativo, tiene como finalidad fortalecer la gobernabilidad, a través de mayor intervención de las comunidades en la gestión, al trabajar de manera coordinada con la administración pública.



Además de reglamentar los lineamientos, estrategias y mecanismos que garanticen la participación ciudadana y el diseño de procesos técnicos, legales y financieros para implementarlos en las diferentes comunas y corregimientos en el municipio de Dosquebradas.

La construcción de la Política Pública se inició en el año **2016** con la implementación de un proceso participativo de concertación entre los diferentes actores sociales como fueron: líderes, ediles, presidentes de Juntas y organizaciones.

Este proceso se desarrolló en las siguientes etapas:

Diagnóstico: Inicialmente el proceso de la elaboración de la Política Pública de Presupuesto Participativo, se dio con la búsqueda de información primaria directamente con la **Secretaría de Desarrollo Social y Político, Asesoría de Prensa y Comunicaciones y Secretaría de Planeación.**

Mesas: Se obtiene información talleres de concertación y de planeación local para identificar los direccionamientos que la política pública debía generar. En estos talleres se logró impactar la representación del **100%** de las comunas y corregimientos del municipio de Dosquebradas al ser convocados ediles, comuneros y líderes sociales para escuchar las experiencias de presupuesto participativo de los últimos **8 años** y proponer alternativas de conciliación y control para este tema en el municipio de Dosquebradas.

Etapas de la Política Pública:



Plan de acción: Se genera la sinergia entre el Plan de Desarrollo Municipal y la Política Pública de Presupuesto Participativo, alineando los programas que esta política desarrollará.



Formulación del documento: Se generó un documento que es fruto del trabajo participativo y en conjunto entre la Administración Municipal y la comunidad, en el cual quedaron plasmadas las principales necesidades que se identificaron en las convocatorias efectuadas desde la **Secretaría de Planeación**.

Socialización: El día **25 de mayo de 2017** en el auditorio de la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con diferentes actores sociales donde se les expuso la importancia del documento para el futuro del proceso, en el cual se recibieron propuestas y sugerencias con el propósito de construir propositivamente el documento final de la Política Pública de Presupuesto Participativo del Municipio de Dosquebradas **2017-2026**. Posteriormente y como resultado del ejercicio anterior se realizó un conversatorio el día **28 de julio 2017** en el **Concejo Municipal**, donde se mostraron las propuestas presentadas y que fueron tenidas en cuenta para la construcción final del documento.

Como resultado de este arduo proceso el Concejo Municipal de Dosquebradas, expidió mediante el Acuerdo 021 del 29 de noviembre de 2017 la "Política Pública Para el Diseño e Implementación de los Presupuestos Participativos en el Municipio de Dosquebradas".

En el marco de la Política Pública de Presupuesto Participativo, se establecen como lineamientos específicos los siguientes:

- Crear los lineamientos para la formación, comunicación, sensibilización y divulgación de la Política Pública de Presupuesto Participativo en el Municipio de Dosquebradas.
- Establecer los parámetros para el diagnóstico de las necesidades sociales en el Municipio de Dosquebradas.
- Enfocar los lineamientos para la elaboración de propuestas de impacto social-sostenible y medible valor.
- Aplicar criterios legales, técnicos y financieros a las propuestas.
- Establecer criterios para la priorización de los proyectos por los diferentes actores sociales del municipio.
- Incorporar los acuerdos participativos al presupuesto (votaciones). De acuerdo a las particularidades sectoriales del municipio.



- Garantizar la ejecución de los proyectos y su apropiación por las comunidades.

- Incluir al sistema de seguimiento, rendición de cuentas y evaluación del Observatorio de Políticas Públicas del municipio a la Política de Presupuesto Participativo.

En cuanto a la sostenibilidad fiscal la Política Pública de Presupuesto Participativo deberá ser incluida como programa en el Plan de Desarrollo de las administraciones **2020-2023** y **2024-2027**, lo definido por **10 años** como política.

Con referencia a los recursos que son destinados a este proceso la Administración Municipal, deberá realizar las reservas presupuestales con destinación específica al rubro de presupuesto participativo. Así las cosas; para la asamblea de votaciones de Presupuesto Participativo, la Administración anualmente destinará el **5%** de los recursos propios de libre destinación dirigidos a la inversión social, sin afectar los compromisos financieros como entidad pública.

4. ETAPAS O FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:

ETAPA 1:

- **Aprestamiento:** Etapa donde la expresa voluntad política de la administración es una premisa indispensable para poder comenzar.

- **Identificación de actores:** Construir en forma colectiva un mapa de los actores que estén interesados en participar en el proceso de PP, a nivel corregimental, comunal, local, según sea el caso, y por sectores sociales.

- **Conformación del Consejo de PP y otros comités con la participación tanto de funcionarios/as como de ciudadanos/as:** Antes de iniciar el proceso, se debe constituir un grupo que se responsabilice de lograr una participación activa de la comunidad y de impulsar el proceso.

- **Definición de las partidas del presupuesto a priorizar:** El equipo de Gobierno, define el monto y origen de los recursos que serán puestos a consideración del PP y el presupuesto de gastos del proceso.



ETAPA 2:

Información, sensibilización y divulgación.

● **Información y divulgación:** El PP no puede funcionar exitosamente a menos que se informe a las comunidades sobre el mismo de manera amplia y por todos los medios locales: periódicos, emisoras locales, página Web, pasacalles, etc.

● Convocatoria de todos los sectores involucrados como: dirigentes y responsables políticos (nivel político y de gobierno). Personal técnico de la Administración Municipal (nivel técnico, Secretarías de Gobierno, Hacienda y Planeación). Asociaciones y colectivos (nivel asociativo, ediles, comunales, ONG). Población no asociada (base social).

● **Capacitación y sensibilización:** En los procesos más avanzados suele haber talleres y capacitación sobre las distintas fases del proceso y su importancia para los líderes y comités designados.

ETAPA 3:

● Diagnóstico de necesidades:

Todo proceso de PP debe contemplar una fase para identificar las problemáticas que afectan a la población. Esto se hace en asambleas de vecinos y vecinas con base en la estructura territorial: El barrio, corregimiento, comuna, localidad.

ETAPA 4:

Elaboración de propuestas

La base de las propuestas se encuentra en el diagnóstico de necesidades. Las propuestas para formar parte del proceso de PP deben cumplir con algunas condiciones:

1. Deberán referirse a una inversión nueva, o bien a obras de mantenimiento y reparación de las actuales o en cualquier caso a las áreas municipales sometidas a debate.
2. Su carácter será concreto, determinado y evaluable económicamente.
3. Deberá definirse su ubicación y ámbito territorial, y éste será de titularidad municipal o al menos de entidad privada con carácter público.

ETAPA 5:

Aplicación de criterios técnicos, financieros y legales a los proyectos.

El Consejo de PP o la misma Administración, en su defecto, debe hacer informes sobre la viabilidad técnica, legal y financiera de los proyectos antes de someterlos a votación o priorización.

ETAPA 6:

Priorización de proyectos

Los recursos sometidos a debate no son suficientes para satisfacer todas las demandas ciudadanas planteadas en el proceso y es necesario priorizar, consultando con la ciudadanía, cuáles proyectos son más urgentes y deben ser aprobados y cuáles pueden esperar.



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



ALCALDÍA DE
DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

ETAPA 7:

Ejecución

Esta etapa se refiere a la puesta en marcha de todos los procedimientos de contratación con las entidades privadas, públicas o sin ánimo de lucro.

ETAPA 8:

El seguimiento de los acuerdos alcanzados es una de las fases que otorga credibilidad al proceso, y además contribuye a la fiscalización por parte de la ciudadanía, las Veedurías Ciudadanas y los entes de control. El control ejercido por la sociedad civil durante todo el proceso debe contar con los insumos que ya tienen las instituciones que ejercen esta función en materia disciplinaria penal y política.

5.

Los días **5 y 10** de noviembre del año anterior se realizaron asambleas de votaciones de adultos e infantil con niños de 6 a 13 años respectivamente, donde hubo el siguiente número de propuestas:

- **Presupuesto Participativo adultos: 28** propuestas presentadas y **4** que no fue viables y se capacitaron **201** personas de las **12** comunas y **2** corregimientos.
- **Presupuesto Participativo infantil: 36** propuestas presentadas (todas viables) y se capacitaron **3484** niños y niñas de **6 a 17** años.

6. PRESUPUESTO GENERAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EJECUTAR 2018.

	GOBERNACIÓN (Convenio)	DOSQUEBRADAS (Recursos propios)
ADULTOS	\$ 345.817.167	\$ 455.603.335
TOTAL	\$ 801.420.502	

	GOBERNACIÓN (Convenio)	DOSQUEBRADAS (Recursos propios)
INFANTIL	\$ 148.043.573	\$ 250.655.630
TOTAL	\$ 398.699.203	



La ejecución de los proyectos está distribuido de la siguiente manera:

-PRESUPUESTO PARTICIPATIVO INFANTIL:

(RP: Recursos propios. CN: Convenio)

	PROYECTOS PP INFANTIL	COMUNA/ CORREGIMIENTO	TECHO PRESUPUESTAL
OBRA E INFRAESTRUCTURA	Mejoramiento de escenarios deportivos y parques	1 (RP)	\$ 39.776.229
		4 (CN)	\$ 21.064.185
		8 (RP)	\$ 27.340.693
		11 (RP)	\$ 23.165.975
	12 (RP)	\$ 20.745.734	
Construcción de parque infantil	6 (CN)	\$ 21.264.181	
TOTAL			\$ 153.356.997

	PROYECTOS PP INFANTIL	COMUNA/ CORREGIMIENTO	TECHO PRESUPUESTAL
RECREACIÓN	Dotación de implementos deportivos y recreativos	2 (CN)	\$ 44.926.425
		9 (CN)	\$ 32.178.171
		10 (CN)	\$ 39.258.129
	Dotación de trajes típicos , musicales, entre otros para los grupos de danza de la comuna	3 (RP)	\$ 24.235.168
	Dotación e implementos para el centro de desarrollo intelectual y cultural de la comuna	5 (RP)	\$ 21.624.181
Dotación e implementación para el centro cultural y deportivo de la comuna	7 (RP)	\$ 20.857.340	
TOTAL			\$ 183.079.414

	PROYECTOS PP INFANTIL	COMUNA/ CORREGIMIENTO	TECHO PRESUPUESTAL
EDUCACIÓN	Dotación de implementos lúdicos y culturales a las Instituciones Educativas	Marcadas (RP)	\$ 31.131.396
		Alto del Nudo (RP)	\$ 31.131.396
			\$ 62.262.792

TOTAL INVERSIÓN \$ 398.699.203



-PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ADULTOS:

(RP: Recursos propios. CN: Convenio).

	PROYECTOS ADULTOS	COMUNA/ CORREGIMIENTO	TECHO PRESUPUESTAL
OBRAS E INFRAESTRUCTURA	Construcción caseta comunal por autogestión	2 (RP)	\$ 90.320.091
	Ampliación y mejoramiento de la caseta comunal Santa Isabel	4 (RP)	\$ 42.315.003
	Adecuación de escenario deportivo cancha múltiple de Villa del Campo	6 (RP)	\$ 42.715.713
	Construcción y adecuación de la caseta comunal de Bombay I-II	10 (RP)	\$ 78.939.919
	Mantenimiento del tramo vial de la vereda Gaitán alto	Las Marcadas (CN)	\$ 62.590.941
	Construcción de placa huella en la vereda la Palma	Alto del Nudo (CN)	\$ 62.590.941
TOTAL			\$ 379.472.608

	PROYECTOS ADULTOS	COMUNA/ CORREGIMIENTO	TECHO PRESUPUESTAL
DOTACIÓN	Gimnasios al aire libre	1 (CN)	\$ 79.981.766
	Dotación juntas de acción comunal	3 (CN)	\$ 48.726.367
		8 (CN)	\$ 54.977.446
		9 (CN)	\$ 64.674.635
TOTAL			\$ 248.360.214

	PROYECTOS ADULTOS	COMUNA/ CORREGIMIENTO	TECHO PRESUPUESTAL
RECREACIÓN	Mejoramiento de parques	7 (RP)	\$ 41.914.292
		12 (RP)	\$ 41.673.866
	Reforma e implementación comunitaria (dotación en cultura, deportes y artes)	11 (RP)	\$ 46.562.531
TOTAL			\$ 130.150.689

TOTAL INVERSIÓN

\$ 801.420.502

Los proyectos que estén estipulados en el convenio interadministrativo con la Gobernación de Risaralda, empezarán ejecución cuando culmine la Ley de Garantías Electorales los demás proyectos ya han sido formulados y certificados en el banco de proyectos Municipal y Departamental para cumplir con la certificación y posterior ejecución.



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



7. TECHOS PRESUPUESTALES

COMUNA	MONTO PARA EL AÑO 2018	PROPORCIÓN
1	79.981.766	9,98%
2	90.320.091	11,27%
3	48.726.367	6,08%
4	42.315.003	5,28%
5	43.436.991	5,42%
6	42.715.713	5,33%
7	41.914.292	5,23%
8	54.977.446	6,86%
9	64.674.635	8,07%
10	78.939.919	9,85%
11	46.562.531	5,81%
12	41.673.866	5,20%
Las Marcadas	62.590.941	7,81%
Alto del Nudo	62.590.941	7,81%
TOTAL	801.420.502	100,00%

COMUNA	MONTO PARA EL AÑO 2018	PROPORCIÓN
1	39.776.229	9,98%
2	44.926.425	11,27%
3	24.235.168	6,08%
4	21.064.185	5,28%
5	21.624.181	5,42%
6	21.264.181	5,33%
7	20.857.340	5,23%
8	27.340.693	6,86%
9	32.178.171	8,07%
10	39.258.129	9,85%
11	23.165.975	5,81%
12	20.745.734	5,20%
Las Marcadas	31.131.396	7,81%
Alto del Nudo	31.131.396	7,81%
TOTAL	398.699.203	100,00%



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



ALCALDÍA DE
DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos